

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2019-00154

Como quiera que en este asunto no se sabe si el despacho comisorio No. 01 remitido a los juzgados Promiscuos Municipales de La Tebaida, si diligenció o no, se ordena oficiar a los juzgados del municipio de La Tebaida, para al que le haya correspondido el citado comisorio librado en el año 2021, informe a este juzgado en que se estado se encuentra dicha comisión

Procédase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da52a36ade4aa2a5f630f9bab7485f468e50e89ae8a337d2845471913216d69a**
Documento generado en 24/03/2022 02:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>